



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 12 JUN 2019
DECRETO N° 2095 "14 JU"



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud presentada, por la funcionaria Srta. Bernardita Castro Almarza.
- II. Que de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorizase**, a contar del 20 de mayo 2019, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hijo menor de dos años, (Vicente Andrés Pizarro Castro – Fecha Nacimiento 28.05.2018) a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida (lunes a Jueves)	Horario Salida (Viernes)
1	Castro Almarza Bernardita Alejandra	12	DAF	16:30	15:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMML/U.C./PYUJym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A - B A R O
FECHA RECEPCIÓN: 12 JUN 2019
FECHA SALIDA: 13 JUN 2019
OBSERVACIÓN N°

